



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

Consejo Académico

Resolución No CA-011-2024

- Considerando :** Que el Consejo Académico es el organismo superior en políticas y decisiones académicas de la institución.
- Considerando :** Que el Consejo Académico es el organismo responsable de conocer y aprobar los casos no previstos en este Reglamento.
- Considerando :** Que es función del Consejo Académico proponer la aprobación de nuevos Reglamentos de la Institución así como las modificaciones que pudieran realizarse a los mismos.
- Considerando:** Que el Código de Ética de la UTECO, fue sometido a un proceso de revisión y adecuación.
- Considerando :** Que el objetivo general del Código de Ética es orientar a los servidores de la UTECO a desempeñar sus funciones, interiorizando principios y valores éticos que fomenten la vocación de servicio, el interés general en la administración de los asuntos públicos, la equidad, la transparencia de las actuaciones, la prevención y la sanción de las conductas ilícitas.
- Considerando :** Que la comisión responsable de revisar y socializar el Código de Ética de la UTECO culminó el proceso de revisión, lo cual le permitió presentarlo al Consejo Académico para su aprobación y posteriormente remitir al Consejo de Regencia con el propósito de que sea conocido y aprobado.
- Vista:** La versión presentada al Consejo Académico del Código de Ética de la UTECO en sesión de fecha jueves 21 de marzo del año 2024, según consta en el acta No. 004-2024.
- Vista:** Las correcciones y modificaciones realizadas por los miembros del Consejo Académico a la versión presentada.

7. ✓
JAG
CLF
DA
AAG





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

Oído : El parecer de los señores miembros del Consejo Académico

Visto : La Ley -236 -2014 y los Reglamentos Académicos vigentes de la Institución.

Resuelve

Artículo Uno : Aprobar como al efecto aprueba a unanimidad la propuesta del Código de Ética

Artículo Dos : Autorizar como al efecto autoriza a la Ing. Marilyn Y. Díaz Pérez, Rectora de la UTECO, presentar el proyecto de Código de Ética al Consejo de Regencia para su aprobación.

Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los veintiún (21) días del mes marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado

Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz

Rectora



Ljc. Herminio Vásquez De los Santos
Vicerrector Académico

Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla
Decano de Planificación y Desarrollo

Dr. Antonio Rosario Gómez
Decano de Investigación

Licda. Carmen Lidia Fabián H.
Decana Fac. de Ciencias y Humanidades

Ing. Juan Antonio Graciano D
Decano de la Facultad de Ingeniería
y Recursos Naturales

Licdo. Oliver Aquino Salcedo
Decano de Ciencias Jurídicas y
Económicas

Licda. María Cristina Jiménez
Decana Admisiones y Registro

Licda Alba Yanet Tineo Moscoso
Decana Interina Extensión